

## **Preguntas Frecuentes**

**Vida Futuro Protegido 65 años,  
Vida Futuro Protegido 35 años,  
Vida Futuro Protegido PLUS 65 años,  
Vida Futuro Protegido PLUS 35 años,  
Vida Ahorro flexible**

### **¿Qué es un seguro?**

Es un contrato privado entre la Compañía Aseguradora y el Cliente, el cual recibe el nombre de Póliza. Se encuentra regulado por el Código Civil artículo 1392 y 1393, y supervisado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Dicho de otra manera, es un pacto escrito que se establece con una compañía de seguros para que a cambio de un pago, en el caso de presentarse una eventualidad, la compañía se haga cargo de colocar al asegurado en las mismas circunstancias en las que se encontraba antes de que se presentara dicha eventualidad.

### **¿Por qué es necesario un seguro?**

Porque nunca se sabe en qué momento puede sucedernos algo a nosotros, a los que nos rodean o a nuestras pertenencias.

### **¿Qué es la póliza?**

Es el documento emitido por la ASEGURADORA en el que consta el contrato de seguro. Está conformado por las presentes Condiciones Generales de Contratación, Condiciones Particulares, Condiciones especiales, si las hubiere; Solicitud; las Cláusulas Adicionales, si las hubiere; sus documentos accesorios o complementarios y los cuestionarios médicos, cuando corresponda. En caso de producirse discrepancias entre las condiciones de esta Póliza, queda convenido que las Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Particulares, estas últimas sobre las Cláusulas Adicionales, estas últimas sobre las Condiciones Generales del Riesgo contratado y estas últimas sobre las Condiciones Generales de Contratación.

### **¿Qué es la Declaración personal de salud – DPS:**

Es la descripción veraz, completa y exacta que debe realizar el ASEGURADO, respecto de su estado de salud y del estado de salud de sus DEPENDIENTES. La Declaración Personal de Salud, deberá realizarse en los formatos o documentos que sean provistos por la ASEGURADORA, pudiendo encontrarse como parte de la Solicitud de Seguro.

### **¿Quién es el asegurado?**

Persona natural cuya vida se asegura en la presente Póliza, para lo cual debe cumplir con los requisitos de edad y condiciones de asegurabilidad establecidos en esta.

### **¿Quién es el beneficiario?**

Persona natural o jurídica designada en la Póliza que recibirá la indemnización, beneficio o suma asegurada que se establezca en la presente Póliza. Si se designaron varios BENEFICIARIOS sin indicación de porcentajes de participación sobre la indemnización o beneficio, la repartición se hará en partes iguales. En caso no se designen BENEFICIARIOS, o por cualquier causa la designación se vuelva ineficaz o quede sin efecto, los BENEFICIARIOS serán los herederos declarados de acuerdo a ley, en caso corresponda. El CONTRATANTE tiene la potestad de modificar a los BENEFICIARIOS, salvo que haya cedido este derecho al ASEGURADO.

### **¿Quién es el contratante?**

Persona natural o jurídica que firma este contrato de seguro con la ASEGURADORA y quien es el responsable del pago de las Primas, salvo pacto en contrario. Él designará a los BENEFICIARIOS o podrá ceder esta facultad al ASEGURADO.

### **¿Qué son las exclusiones?**

Se refiere a todas las circunstancias y/o causas bajo las cuales se podría producir un siniestro y que no están cubiertas por el seguro.

### **¿Qué es siniestro?**

Ocurrencia o materialización de(los) riesgo(s) amparado(s) por la Póliza.

### **¿Qué es un corredor de seguros o “broker”?**

Es la persona que realiza la intermediación en la venta de seguros, debidamente autorizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Entre sus obligaciones principales frente al CONTRATANTE y/o ASEGURADO son la de asesorar, brindar información de las condiciones de la Póliza de Seguros, entre otros. También se les conoce como “Broker” o “Agente de seguros”.

### **¿Qué es la Prima Básica?**

Es el valor determinado por LA ASEGURADORA como contraprestación por las coberturas otorgadas al ASEGURADO, y que tiene como fundamento las bases técnicas de la Póliza, la selección y evaluación del riesgo. El monto, plazo y frecuencia de pago de la Prima Básica se señalan en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### **¿Qué es la Prima de Ahorro?**

Es la cantidad adicional a la prima básica que EL CONTRATANTE puede pagar durante la vigencia del seguro, en la misma forma y oportunidad de la prima básica, con la intención de incrementar el Valor de la Póliza, el mismo que está sujeto a la eventual rentabilidad que puedan generar los Portafolios de Inversión vinculados a las Subcuentas de Ahorro.

### **¿Qué es la Prima Convenida?**

Es aquella que EL CONTRATANTE acuerda pagar en forma periódica. Corresponde a la suma de la Prima Básica más la Prima de Ahorro. Su monto, plazo y frecuencia de pago se encuentran detallados en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### **¿Qué es la Prima extraordinaria?**

Es cualquier prima adicional a la Prima Convenida que paga EL CONTRATANTE voluntariamente, ya sea en forma ocasional o periódica, con la intención de incrementar el Valor de la Póliza, el mismo que está sujeto a la eventual rentabilidad que puedan generar los Portafolios de Inversión vinculados a las Subcuentas de Ahorro. Las restricciones se señalan en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### **¿Qué es el Valor de la Póliza?**

Corresponderá a la suma del valor de la Cuenta Básica más el valor de la Cuenta de Ahorros. El Valor de la Póliza pertenece al CONTRATANTE, quien puede ejercer su derecho a él a través de retiros sobre el valor de la Cuenta de Ahorros o a través del rescate total del Valor de la Póliza, en cuyo caso terminará el seguro. También puede ejercer su derecho a través de préstamos sobre el valor de la Cuenta Básica.

### **¿Qué es el Valor de Rescate?**

Es el monto correspondiente a la suma del valor de la Cuenta Básica más el valor de la Cuenta de Ahorros alcanzado (de existir éste), al momento de la liquidación, con deducción de los cargos correspondientes indicados en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### **¿Qué son los Portafolios de Inversión vinculados a la Póliza?**

Corresponde a las carteras de instrumentos financieros que LA COMPAÑÍA aseguradora tomará en consideración para determinar la rentabilidad que aplicará al Valor de la Póliza. Estos Portafolios de Inversión vinculados a la Póliza corresponden a instrumentos de inversión establecidos por la legislación vigente. LA COMPAÑÍA aseguradora podrá modificar en cualquier momento el número y tipo de Portafolios de Inversión ofrecidos a través de la Póliza indicados en las Condiciones particulares de la Póliza.

## **¿Qué es el Valor de la Cuota?**

El valor cuota equivale al valor de mercado total de los instrumentos o activos vinculados al portafolio de inversión dividido por el número total de cuotas vigentes a esa fecha para cada portafolio de inversión. Dicho valor de mercado dependerá del comportamiento de los instrumentos o activos vinculados al portafolio de inversión.